



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

**AYUNTAMIENTO DE PALMA
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA -
PALMAACTIVA-**

10028

PalmaActiva.- Modificación plazo de ejecución de las actividades subvencionables dentro de la convocatoria de las subvenciones para actuaciones de dinamización comercial en Palma 2025. (Publicada en el BOIB número 43, de 8 de abril de 2025, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ID 823774)

El Consejo Rector de PalmaActiva, en sesión de día 4 de septiembre de 2025, ha aprobado el siguiente Acuerdo:

“1. Modificar el plazo de ejecución de las actividades subvencionables previstas en la base quinta de la convocatoria de subvenciones para actuaciones de dinamización comercial de Palma – 2025, ampliándolo en 14 días hábiles, desde el 30 de septiembre de 2025 previsto en la convocatoria hasta el 20 de octubre de 2025. Dicha ampliación no altera ni modifica la fecha de 1 de noviembre, plazo máximo previsto en la base 13ª de la convocatoria, para la presentación de toda la documentación requerida para la justificación de la subvención otorgada.

2. Notificar la presente resolución al beneficiario para que, conforme al artículo 62.2 del Real Decreto 887/2006, 21 de julio, Reglamento de la Ley general de subvenciones, en el plazo de 15 días pueda manifestar, si así lo considera, su oposición a la ampliación acordada. Finalizado dicho plazo sin oposición o presentada conformidad con la modificación, esta quedará aprobada, sin necesidad de nuevo acto administrativo.

3. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Base de datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de PalmaActiva, y comunicarlo formalmente a las entidades solicitantes y beneficiarias, para su conocimiento y aplicación.”

Palma, a fecha de firma electrónica (5 de septiembre de 2025)

La gerente de PalmaActiva
Carmen Aguiló Buades

